



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0112-2023-CU-UJCM

Moquegua, 17 de febrero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0038-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 08 de febrero de 2022, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0099-2023-R-UJCM, de fecha 27 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0099-2023-R-UJCM, de fecha 27 de enero de 2023, se resuelve, en su artículo primero, aprobar con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Apertura Adicional de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), dirigido a un estudiante de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, según se detalla en el cuadro adjunto; en su artículo segundo, aprobar con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva Adicional de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, según se detalla en el cuadro adjunto; en su artículo tercero, precisar que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá(n) asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados; y, en su artículo cuarto, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 034-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 24 de enero de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0038-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 08 de febrero de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 0415-V-R-UJCM, de fecha 08 de febrero de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 16 de febrero de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0099-2023-R-UJCM, de fecha 27 de enero de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 16 de febrero de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0099-2023-R-UJCM, de fecha 27 de enero de 2023, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero.** - **APROBAR**, la Apertura Adicional de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), dirigido a un estudiante de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	IV	NEUROCIENCIAS II	SOSA OLIVERA JOHAN GONZALO	1917401021	MOQUEGUA	2016

...//



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0112-2023-CU-UJCM

Moquegua, 17 de febrero de 2023

- **Artículo Segundo. - APROBAR**, la Carga Lectiva Adicional de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	HORAS VERANO	SECC.	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
IV	NEUROCIENCIAS II	4	3	2	5	10	A	2016	40898930	PATRICIA VERÓNICA CHURA VASQUEZ	PSICÓLOGA /MAGISTER EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	CONTRATADO

- **Artículo Tercero. - PRECISAR**, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá(n) asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados.
- **Artículo Cuarto. - ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 034-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 24 de enero de 2023.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 16 de febrero de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SECRETARÍA GENERAL
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V. R. ACADEMICO
• DGA
• FACISA
• OCUA
• RRHH
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. PSICOLOGIA
• ERP
C.C. ARCHIVO



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0099-2023-R-UJCM

Moquegua, 27 de enero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0102-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 27 de enero de 2023, presentado por el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Apertura y Carga Lectiva Adicional, para Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, en su artículo primero, se aprobó la apertura de Cursos de Verano 2023, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, se aprobó el Calendario Académico para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0043-2023-R-UJCM, de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0046-2023-R-UJCM, de fecha 16 de enero de 2023, en su artículo primero, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022; y, en su artículo segundo, se encargó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0085-2023-R-UJCM, de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el Cronograma Adicional de Provisión de Plazas Docentes de Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro adjunto;

Que, mediante Informe N° 023-2023-CP-PS-FACISA/UJCM-MOQ, de fecha 24 de enero de 2023, la Directora (e) de la Escuela Profesional de Psicología, informa al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, que ha recibido la solicitud del estudiante Johan Gonzalo Sosa Olivera, de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua, sobre Apertura del curso de: Neurociencias II, del IV ciclo, Plan 2016, en el periodo Cursos de Verano 2023; por lo que, solicita se autorice la Apertura y aprobación de la respectiva Carga Lectiva Adicional;

Que, mediante Oficio N° 033-2023-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 27 de enero de 2023, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de Salud, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Consejo de Facultad N° 034-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 24 de enero de 2023, que en su artículo primero, propone la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), dirigido al estudiante de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua; en su artículo segundo, propone la Carga Lectiva Adicional de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua, según se detalla en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo tercero, precisa que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberán(n) asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de cursos autofinanciados;

Que, mediante Expediente N° 0269-V-R-UJCM, de fecha 27 de enero de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación antes citada, sea derivada al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0102-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 27 de enero de 2023, el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e), informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 034-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 24 de enero de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación mediante Resolución Rectoral con a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 0273-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 27 de enero de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Apertura Adicional de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), dirigido a un estudiante de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, según se detalla en el siguiente cuadro:

...//



-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0099-2023-R-UJCM

Moquegua, 27 de enero de 2023

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	IV	NEUROCIENCIAS II	SOSA OLIVERA JOHAN GONZALO	1917401021	MOQUEGUA	2016

Artículo Segundo. - **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva Adicional de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	HORAS VERANO	SECC.	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
IV	NEUROCIENCIAS II	4	3	2	5	10	A	2016	40898930	PATRICIA VERÓNICA CHURA VASQUEZ	PSICÓLOGA /MAGISTER EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	CONTRATADO

Artículo Tercero. - **PRECISAR**, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá(n) asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 034-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 24 de enero de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en siete (07) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Reinoso
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Darío Reymor
Mg. Darío Reymor Morales
Secretaría General Adjunta

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACISA
• OCUA
• RRHH
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. PSICOLOGÍA
• ESP
C.C. ARCHIVO



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 034-2023-CF/FACISA-UJCM

Moquegua, 24 de enero del 2023



VISTO:

El informe N° 023-2023-CP-PS-FACISA/UJCM-MOQ, que presenta la Directora (e) de la Carrera Profesional de Psicología, sede Moquegua y Filial Ilo, eleva la Carga Lectiva Adicional de CURSOS DE VERANO 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0759-2020-CU-UJCM, donde se aprueba, los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 soles por crédito para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/.270.00 por crédito para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según número de alumnos y créditos, se consignan en los cuadros adjuntos.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, en su artículo primero, se aprobó la apertura de Cursos de Verano 2023, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 043-2022-R-UJCM, de fecha 13 de enero de 2023, se aprueba, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, con Resolución Rectoral N° 044-2022-R-UJCM, de fecha 13 de enero de 2023, se aprueba el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes de Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui, y;

Que, con Resolución Rectoral N° 085-2022-R-UJCM, de fecha 23 de enero de 2023, se aprueba el Cronograma Adicional de Provisión de Plazas Docentes de Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui,

Que la Decana de la FACISA, FACISA, presenta el cuadro de Requerimiento Adicional de la Provisión de Plazas Docentes de Cursos de Verano 2023 de la Carrera Profesional de Psicología, sede Moquegua y filial Ilo.

Que, según **solicitudes**, que presenta el estudiante de la Carrera Profesional de Psicología sobre autorización para apertura de cursos de verano 2023 (autofinanciados) – NEUROCIENCIAS II;

Que, mediante informe N° 023-2023-CP-PS-FACISA/UJCM-MOQ, que presenta la Directora (e) de la Carrera Profesional de Psicología, sede Moquegua y Filial Ilo, solicita aprobación de Carga Lectiva Adicional de CURSOS DE VERANO 2022 de la Carrera Profesional de Psicología (Autofinanciados),

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 24 de enero de 2023, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, puso a consideración de los señores consejeros de facultad la Carga Lectiva Adicional de la Carrera Profesional de Psicología, Verano 2023

Conforme con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatuto y demás normas vigentes, y en uso de las facultades conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud designada con Resolución de Comité Electoral Universitario N° 022-2019-CEU-UJCM, de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-PROPONER, la APERTURA DE CURSOS DE VERANO 2023 (autofinanciados), dirigido al estudiante de la CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, Sede Moquegua y Filial Ilo, según el siguiente detalle:

NRO	CICLO	CURSO	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	IV	NEUROCIENCIAS II	SOSA OLIVERA JOHAN GONZALO	1917401021	MOQUEGUA	2016



Moquegua
Ciudad Universitaria –San Antonio – Cel: 953502252

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

Artículo 2°.-PROPONER, la carga lectiva adicional DE CURSOS DE VERANO 2023 (autofinanciados), dirigido a los estudiantes de la CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA, sede Moquegua y filial Ilo, según el siguiente cuadro:

CICLO	CURSO	Créd.	H.T.	H.P.	T.H.	HORAS VERANO	PLAN	SECCIÓN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN	CARRERA
IV	NEUROCIENCIAS II	4	3	2	5	10	2016	A	40898980	CHURA VASQUEZ, PATRICIA VERONICA	PSICOLOGA/MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	CONTRATADO	PSICOLOGIA

Artículo 3°.- PRECISAR, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, deberá(n) asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de curso 2023.

Artículo 4°.- ELEVAR, a Consejo Universitario la presente Resolución para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias de la Salud


Mgr. CLARIDAD PEÑA NIEVES
DECANA DE LA FACISA

MGR.CPN/ FACISA

Distribución:
Carrera Profesional
Archivo



www.ujcm.edu.pe



facisa@ujcm.edu.pe



INFORME N° 023 - 2023-CP-PS-FACISA/UJCM-MOQ

A : Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
DE : **MGR. CLARIDAD PEÑA NIEVES**
Directora (e) de la Carrera Profesional de Psicología
ASUNTO : **SOLICITO APERTURA Y APROBACION DE CARGA LECTIVA
ADICIONAL DE CICLO DE VERANO.**
FECHA : **Moquegua, 24 de enero del 2023.**

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarla cordialmente y a la vez, solicitar se autorice la apertura y aprobación de la carga lectiva ADICIONAL para el ciclo de nivelación verano 2023, correspondiente a la carrera profesional de Psicología. Así mismo, se junta los siguientes documentos:

- Lista de estudiantes que solicitaron apertura.
- Carga Lectiva de cursos de ciclo verano 2023.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, tramite y demás fines que se estime por conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Carrera Profesional de Psicología

Mgr. CLARIDAD PEÑA NIEVES
Directora (e) C.P. Psicología

CICLO	CURSO	Créd.	H.T.	H.P.	T.H.	HORAS VERANO	PLAN	SECCIÓN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
IV	NEUROCIENCIAS II	4	3	2	5	10	2016	A	40898980	CHURA VASQUEZ, PATRICIA VERONICA	PSICOLOGA/MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	CONTRATADO

NRO	CICLO	CURSO	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	PLAN DE ESTUDIOS
1	IV	NEUROCIENCIAS II	SOSA OLIVERA JOHAN GONZALO	1917401021	MOQUEGUA	2016	PSICOLOGIA



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

Moquegua, 27 de enero del 2023.

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 0273-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'lg'%.). (%U'a 'Z&+H%K\$&'

OFICIO N° 0102-2023-VRA./UJCM

Señor:
Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ
Rector de la UJCM
Presente.-

ASUNTO : ELEVO RESOLUCION PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

REFER. : OFICIO N° 033-2023-FACISA/UJCM EXP. 0269-V-R-UJCM



Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente con Opinión Favorable de la Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su **aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.**

- RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 034-2023-RD/FACISA-UJCM PROPONER, la APERTURA DE CURSOS DE VERANO 2023 (autofinanciados), dirigido al estudiante de la CARRERA PROFESIONAL DE **PSICOLOGÍA**, Sede Moquegua y Filial Ilo.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

M. Maximo Vidal Becerra Valenzuela
DR. MAXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)

C.c. Archivo



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Moquegua
Ciudad Universitaria - San Antonio - Cel: 953502252

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Moquegua, 26 de enero del 2023

OFICIO N° 033-2023-FACISA/UJCM

Señor:

DR. DANIEL REINOSO RODRIGUEZ

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Presente.-

F97HCF58C! 'I >7A

EXP. 0269-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug\$, .(' (+ 'Ua 'Z&+!\$%#&'

ASUNTO: REMITO CARGA LECTIVA ADICIONAL

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y por medio de la presente hago llegar la siguiente resolución a fin de ratificada.

Resolución de Consejo de Facultad N° 034-2023-CF-FACISA-UJCM

PROPONER, la carga lectiva adicional DE CURSOS DE VERANO 2023 (autofinanciados), dirigido a los estudiantes de la CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA, sede Moquegua y filial Ilo.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

MGR.CPN/ FACISA

Distribución:

Carrera Profesional
Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias de la Salud

Mgr. CLARIDAD PEÑA NIEVES
DECANA DE LA FACISA



www.ujcm.edu.pe



facisa@ujcm.edu.pe



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Moquegua, febrero 06 de 2023

OFICIO N° 0038-2023-SG-UJCM.

Dr.
DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
Rector
Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

F97HCF58C!i >7A

EXP. 0415-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'\$' .&&.* d'a 'Z\$, #&&#&#&'

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR A CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde 09 al 30 de enero de 2023 (entre el 0033 al 0120), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

J-SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO